

22501 *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Quirós, con Grandeza de España, a favor de don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohorques.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Quirós, con Grandeza de España, a favor de don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohorques, por fallecimiento de su padre, don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

22502 *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Amurrio, a favor de don Ángel Urquijo y Quiroga.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Amurrio, a favor de don Ángel Urquijo y Quiroga, por fallecimiento de su padre, don Ángel María Urquijo y Losada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

22503 *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Eliseda, a favor de don Iván Moreno Landahl.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Eliseda, a favor de don Iván Moreno Landahl, por fallecimiento de su padre, don Álvaro Moreno de Arteaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

22504 *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de los Andes, con Grandeza de España, a favor de don Iván Moreno Landahl.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de los Andes, con Grandeza de España, a favor de don

Iván Moreno Landahl, por fallecimiento de su padre, don Álvaro Moreno de Arteaga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

22505 *ORDEN de 23 de septiembre de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camposagrado, a favor de don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohorques.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camposagrado, a favor de don Iván Bernaldo de Quirós y Álvarez de las Asturias Bohorques, por fallecimiento de su padre, don Luis Bernaldo de Quirós y Alcalá-Galiano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

22506 *RESOLUCIÓN 194/1997, de 28 de julio, del Órgano de Contratación del Arsenal Militar de Ferrol, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación para apoyo en los actos licitatorios de los expedientes de suministros y servicios, así como los de obras en tierra.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 22.2 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación del Arsenal Militar de Ferrol tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Coronel de Intendencia de la Armada destinado en el Arsenal Militar de Ferrol, como Presidente de la Junta de Compras Delegada.

Suplente: El Teniente Coronel de Intendencia de la Armada destinado en el Arsenal Militar de Ferrol, como Vicepresidente de la Junta de Compras Delegada.

Secretario: El Capitán de Intendencia de la Armada destinado en el Arsenal de Ferrol, como Secretario de la Junta de Compras Delegada.

Suplente: El Alférez de Fragata (CE) (ASM) destinado en la Junta de Compras Delegada del Arsenal Militar de Ferrol.

Vocales fijos: Un Oficial superior u Oficial del Cuerpo Jurídico de la Defensa y otro del Cuerpo de Intervención de la Defensa.

Vocales técnicos eventuales: Serán designados por el Almirante Jefe del Arsenal, según el objeto de la contratación.

Segundo.—Los suplentes a que se refiere el punto anterior sustituirán a los miembros titulares del organismo en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

Ferrol, 28 de julio de 1997.—El Almirante, Órgano de Contratación, Emilio Erades Pina.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22507 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 86, de 25 de octubre de 1997.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 86, de 25 de octubre de 1997, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Número	Series	Billetes
45221	01.* a 03.*	3
	Total de billetes	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22508 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de lotería primitiva (bonoloto) celebrados los días 13, 14, 15 y 17 de octubre de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de lotería primitiva (bonoloto) celebrados los días 13, 14, 15 y 17 de octubre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 13 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 11, 42, 37, 44, 28, 2.
Número complementario: 5.
Número del reintegro: 8.

Día 14 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 42, 31, 1, 26, 28, 34.
Número complementario: 13.
Número del reintegro: 1.

Día 15 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 12, 48, 9, 18, 26, 6.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 9.

Día 17 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 32, 18, 12, 20, 23, 25.
Número complementario: 14.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27, 28, 29 y 31 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22509 *ORDEN de 20 de octubre de 1997 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1997, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de septiembre de 1997

Caixa Rural de Turis, C.C.V.

MINISTERIO DE FOMENTO

22510 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologan los Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar (segundo nivel), a impartir por el Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol, dependiente de la Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de la Junta de Galicia.*

Examinada la documentación presentada por la Directora general de Formación Pesquera e Investigación, doña Ana María Gallego Castro, en representación del Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol, en solicitud de homologación de dicho centro, para impartir Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar, segundo nivel.

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar los Cursos de Contraincendios y Supervivencia en la Mar, segundo nivel, a impartir por el Aula de Seguridad y Salvamento de Ferrol.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima supervisará cada uno de los cursos impartidos, para comprobar que el desarrollo de los mismos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados. Para lo cual el centro notificará con quince días de antelación cada curso que pretenda realizar.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será expedido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o pesca. Dicha cer-